



COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
VERACRUZ

Contraloría Interna

ACUERDO: CIN/A/001/2026
CONTRALORÍA INTERNA

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE VALIDA LA TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Angélica Bravo Martínez, Contralora Interna de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con fundamento en lo previsto por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3 fracción XXI, 6 y 9 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 3, fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 6, párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 3, fracción IV de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz; artículos 2 fracción XXV, 4, 6 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz; artículo 23 fracción I, de la Ley 483 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; artículo 52 fracción II del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Veracruz, Acuerdo CIN/A/001/2025 de la Autoridad Garante de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Veracruz y

RESULTANDO

I. Que en fecha 30 de enero de 2025, el Pleno de la LXVII Legislatura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante Decreto 236, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 236 Tomo VI de fecha 04 de febrero de 2025, designó como Titular de la Contraloría Interna de la Comisión Estatal de Derechos Humanos a la suscrita Ciudadana Angélica Bravo Martínez.

II: Que en fecha 31° de enero de 2025, la suscrita Ciudadana Angélica Bravo Martínez inició su periodo como Titular de la Contraloría

Interna de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

CONSIDERANDIO

I. Que el 31 de enero del 2025, la **L.C. ANGÉLICA BRAVO MARTÍNEZ** inició el periodo como Titular de la Contraloría Interna de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz. ---

II. Que la Contraloría Interna está reconocida como la Autoridad garante de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Veracruz, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, fracción IV de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y es el órgano autónomo especializado, independiente e imparcial dotado de atribuciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, de conformidad con el Acuerdo CIN/A/001/2025 y el artículo 23, fracción I de la Ley 483 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Veracruz.-----



COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
VERACRUZ

Contraloría Interna

ACUERDO: CIN/A/001/2026
CONTRALORIA INTERNA

III. Que de acuerdo con los artículos 44, 65, 69 y 70 de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Autoridad garante, de oficio o a petición de los particulares, verificará el cumplimiento de las obligaciones de transparencia al margen de la competencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Veracruz. -----

IV. Que, de conformidad al requerimiento para informar avances en el cumplimiento, relativo al Resolutivo Tercero del Acuerdo CSNAIP/2ORD/04/05-12-2025, realizado por el Consejo Nacional de Acceso a la Información Pública a la Autoridad Garante de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Veracruz, por conducto de quien preside el Comité del Subsistema de Transparencia en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fecha nueve de febrero de dos mil veintiséis-----

V. Que de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Veracruz, por conducto de la Unidad de Transparencia, con fecha trece de febrero de dos mil veintiséis, remitió su proyecto de Tabla de Aplicabilidad, proponiendo las obligaciones de transparencia comunes, en el ámbito de su competencia. -----

VI. En virtud de que se revisó y analizó el proyecto de Tabla de Aplicabilidad señalada en el considerando anterior, la Autoridad Garante de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Veracruz, emite los siguientes: -----

ACUERDOS


PRIMERO: Se aprueba la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Veracruz en materia de acceso a la información pública del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los términos siguientes:



COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
VERACRUZ

Contraloría Interna

ACUERDO: CIN/A/001/2026
CONTRALORIA INTERNA

 TABLA DE APLICABILIDAD DE OBLIGACIONES COMUNES ARTÍCULO 65 LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA			
ÁMBITO AL QUE PERTENECE	ORGANISMOS AUTÓNOMOS		
SUJETO OBLIGADO	COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS		
	Fracciones	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa
I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Aplica	Dirección de Asuntos Jurídicos / Contraloría Interna
II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Aplica	Dirección de Administración / Recursos Humanos
III	Las facultades de cada área;	Aplica	Dirección de Administración / Recursos Humanos
IV	Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;	Aplica	Dirección de Administración
V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer, así como los que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	Aplica	Dirección de Informática y Estadística / Contraloría interna
VI	El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	Aplica	Dirección de Administración / Recursos Humanos
VII	La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación señalando la periodicidad de dicha remuneración.	Aplica	Dirección de Administración / Recursos Humanos



COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
VERACRUZ

Contraloría Interna

ACUERDO: CIN/A/001/2026
CONTRALORIA INTERNA

VIII	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Aplica	Dirección de Administración / Recursos Financieros
IX	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Aplica	Dirección de Administración / Recursos Humanos
X	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de las personas prestadoras de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Aplica	Dirección de Administración / Recursos Humanos
XI	La versión pública de las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, en los sistemas habilitados para ello;	Aplica	Contraloría Interna
XII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Aplica	Unidad de Transparencia
XIII	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos, en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	Aplica	Dirección de Administración / Recursos Humanos
XIV	Los programas, subsidios, estímulos y apoyos, en que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: a) Área; b) Denominación del programa; c) Periodo de vigencia; d) Diseño, objetivos y alcances; e) Metas físicas; f) Población beneficiada estimada; g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal; h) Requisitos y procedimientos de acceso; i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; j) Mecanismos de exigibilidad; k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones; l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición y nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo; m) Formas de participación social; n) Articulación con otros programas sociales; o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente; p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y q) Padrón de personas beneficiarias, mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial y, en su caso, edad y sexo;	No aplica. De conformidad con su normativa, la CEDHV no tiene competencia para ejecutar programas, subsidios, estímulos y apoyos.	
XV	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	Aplica	Dirección de Administración / Recursos Humanos
XVI	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta la titularidad del sujeto obligado;	Aplica	Dirección de Administración / Recursos Humanos



COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
VERACRUZ

Contraloría Interna

ACUERDO: CIN/A/001/2026
CONTRALORIA INTERNA

XVII	El listado de personas servidoras públicas con sanciones administrativas firmes, especificando la causa de sanción y la disposición, de conformidad a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables;	Aplica	Contraloría Interna
XVIII	Los servicios y trámites que ofrecen, incluyendo sus requisitos, en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	Aplica	Unidad de Primer Contacto/Secretaría Técnica/Unidad de Transparencia
XIX	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	Aplica	Dirección de Administración / Recursos Financieros
XX	La información relativa a la deuda pública, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;	No aplica. De conformidad con el artículo 323 del Código Financiero para el Estado de Veracruz, corresponde al Ejecutivo del estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, administrar y controlar la deuda pública.	
XXI	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial que permita identificar el tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Aplica	Dirección de comunicación Social
XXII	Los informes del resultado de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan	Aplica	Contraloría Interna
XXIII	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	Aplica	Contraloría Interna
XXIV	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	No aplica. De conformidad con su normativa, la CEDHV no asigna o permite el uso de recursos públicos o la realización de actos de autoridad, a personas físicas o morales.	
XXV	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando las personas titulares de aquellos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social de la persona titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios o recursos públicos;	Aplica	Dirección de Administración / Recursos Materiales



COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
VERACRUZ

Contraloría Interna

ACUERDO: CIN/A/001/2026
CONTRALORIA INTERNA

XXVI	<p>Los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida: 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2. Los nombres de las personas participantes o invitadas; 3. El nombre de la persona ganadora y las razones que lo justifican; 4. El área solicitante y la responsable de su ejecución; 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas; 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable; 10. Origen de los recursos, especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva; 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración; 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados; 13. El convenio de terminación; y 14. El finiquito; b) De las adjudicaciones directas: 1. La propuesta enviada por el participante; 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 3. La autorización del ejercicio de la opción; 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos; 5. El nombre de la persona física o moral adjudicada; 6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución; 7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados; 10. El convenio de terminación; y 11. El finiquito.</p>	Aplica	Dirección de Administración / Recursos Materiales
XXVII	Los informes que generen de conformidad con las disposiciones jurídicas;	Aplica	Secretaría Ejecutiva / Unidad de Transparencia
XXVIII	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones;	Aplica	Dirección de Informática y Estadística
XXIX	Los informes de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Aplica	Dirección de Administración / Recursos Financieros
XXX	El padrón de proveedores y contratistas en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	Aplica	Dirección de Administración / Recursos Materiales
XXXI	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Aplica	Dirección de Asuntos Jurídicos
XXXII	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Aplica	Dirección de Administración / Recursos Materiales



COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
VERACRUZ

Contraloría Interna

ACUERDO: CIN/A/001/2026
CONTRALORÍA INTERNA

XXXIII	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Aplica	Dirección de Asuntos Jurídicos
XXXIV	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Aplica	Dirección de Asuntos Jurídicos
XXXV	Los mecanismos de participación ciudadana;	Aplica	Secretaría Técnica
XXXVI	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Aplica	Secretaría Técnica
XXXVII	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Aplica	Unidad de Transparencia
XXXVIII	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	No aplica. De conformidad con su normativa, la CEDHV no financia programas con recursos públicos. En términos del artículo 186 fracción VI del Código Financiero para el Estado de Veracruz, la evaluación de los programas presupuestarios corresponde a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo.	
XXXIX	Los estudios financiados con recursos públicos;	Aplica	Dirección de Administración / Recursos Financieros
XL	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	No aplica. De conformidad la Ley de Pensiones para el Estado de Veracruz, dicha atribución corresponde al Instituto de Pensiones del Estado.	
XLI	Los ingresos recibidos por cualquier concepto, señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el destino de cada uno de ellos;	Aplica	Dirección de Administración / Recursos Financieros
XLII	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Aplica	Dirección de Administración / Recursos Financieros
XLIII	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Aplica	Unidad de Archivo / Unidad de Transparencia
XLIV	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que, en su caso emitan los consejos consultivos;	Aplica	Secretaría Técnica / Unidad de Transparencia
XLV	El listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;	No aplica. De conformidad con su normativa, la CEDHV no realiza intervenciones de comunicaciones privadas dentro de sus procedimientos. En términos del artículo 16 constitucional, dicha facultad corresponde a la autoridad federal o Ministerios Públicos de las entidades para la investigación de delitos.	



COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
VERACRUZ

Contraloría Interna

ACUERDO: CIN/A/001/2026
CONTRALORÍA INTERNA

XLVI	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, y la que se encuentre prevista en otras disposiciones jurídicas aplicables.	Aplica	Secretaría Ejecutiva/ Dirección de Comunicación Social/ Unidad de Archivos/ Unidad para la Igualdad de Género/ Unidad de Transparencia
Último párrafo	Los sujetos obligados deberán informar a las Autoridades Garantes de forma fundada y motivada cuáles son las fracciones de este artículo que les resultan aplicables, para efecto de que las Autoridades las validen.	Aplica	Unidad de Transparencia

SEGUNDO: Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación del día veinte de febrero de dos mil veintiséis. -----

TERCERO: Los casos no previstos o aquellas obligaciones de transparencia comunes que sufran alguna modificación y que deban verse reflejadas en la tabla de aplicabilidad aprobada, será resuelta por la Autoridad Garante de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Veracruz.

CUARTO: Se insta a la Comisión Estatal de Derechos Humanos Veracruz si cumplió en forma extemporánea, a que en los próximos requerimientos realizados por esta Autoridad Garante sean cumplidos en los tiempos y formas que señalan los ordenamientos como la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

QUINTO: Publíquese el presente acuerdo en la página de internet <https://portal.cedhveracruz.org.mx/contraloria/acuerdos/> de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Veracruz. -----

SEXTO: Notifíquese a la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Veracruz el presente Acuerdo. -----

SEPTIMO: Notifíquese al Poder Ejecutivo a través de la Contraloría General del Estado como representante del Subsistema de Transparencia en Veracruz de Ignacio de la Llave, a fin de contribuir en la coordinación efectiva de las instancias que integran el Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública. -----

Dado en el domicilio institucional de la Contraloría Interna de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Veracruz, en la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veinte días del mes febrero de dos mil veintiséis. -----


L.C. ANGÉLICA BRAVO MARTÍNEZ
CONTRALORA INTERNA